



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO No. 143

Por el cual se informa que en la presente fecha se envía a los Magistrados Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, a través del correo institucional des01sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la Ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Nº Interno : 2024-0785-4
Impedimento – Ley 906
Radicado : 05 847 60 00351 2022 00005
Procesado : Euclides González Guzmán
Delito : Homicidio agravado y otro
Decisión : Acepta impedimento

Medellín, 26 de abril de 2024


**JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE
MAGISTRADO**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO No. 144

Por el cual se informa que en la presente fecha se envía a los Magistrados Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, a través del correo institucional des01sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la Ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Nº Interno : 2024-0640-4
Sentencia de Tutela – 2ª instancia
CUI : 05 045 31 87001 2024 00006 01
Accionante : Israel Tidaldo Molina Casarrubia
Accionado : Colpensiones - Nueva Eps
Decisión : Confirma

AVISO No. 145

Por el cual se informa que en la presente fecha se envía a los Magistrados Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, a través del correo institucional des01sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la Ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Nº Interno : 2024-0729-4
Sentencia de Tutela - 1ª Instancia
Radicado : 05000-22-04-000-2024-00244-00
Accionante : Fiscal 82 Seccional de Cáceres
Accionado : Juzgado Segundo Penal Municipal Mixto de Rionegro y Otro
Decisión : Declara improcedente

AVISO No. 146

Por el cual se informa que en la presente fecha se envía a los Magistrados Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, a través del correo institucional des01sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la Ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Nº Interno : 2024-0787-4
Auto Ley 906 - 2ª Instancia.
Radicado : 05 001 60 00000 2018 00022
Procesado : Nelson Echavarría Úsuga
Delito : Concierto para delinquir agravado
Decisión : Confirma

Medellín, 29 de abril de 2024


JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE
MAGISTRADO

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO No. 161

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4° de la ley 16/68 y el art. 10° del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores **RENÉ MOLINA CÁRDENAS Y JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado: 05664-31-89-001-2024-00024 (2024-0687-3)
Accionante: Wilson Darío Zapata Guzmán
Accionado: Nueva EPS y AFP Colpensiones.
Asunto: Impugnación Fallo Tutela
Decisión: Confirma
Acta y fecha: N° 161 de abril 29 de 2024

Medellín, 29 de abril de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO No. 162

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4° de la ley 16/68 y el art. 10° del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores **RENÉ MOLINA CÁRDENAS Y JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado: 05034-31-04001-2024-00023-01 (2024-0710-3)
Accionante Gloria Patricia Vallejo Serna
Accionado Nueva EPS.
Asunto Impugnación fallo de tutela
Decisión Confirma
Acta: N° 162 de abril 29 de 2024

Medellín, 29 de abril de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO No. 163

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4° de la ley 16/68 y el art. 10° del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores **RENÉ MOLINA CÁRDENAS Y JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado: 05837-31-04001-2024-00030-01 (2024-0717-3)
Accionante Zoila Hernández Mena
Accionado Nueva EPS
Asunto Impugnación fallo de tutela
Decisión Confirma
Acta: N° 163 de abril 29 de 2024

Medellín, 29 de abril de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

AVISO No. 092

Por el cual se informa que el día veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024), de forma virtual la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la preside**), Nancy Ávila de Miranda y María Stella Jara Gutiérrez, proceden a estudiar el (los) siguiente(s) proyecto(s):

PROVIDENCIA 159

RADICADO	05 021 60 00261 2019 80049 (2022 0141)
DELITO	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS
ACUSADO	WILLIAM ALBERTO GALLEGO MARÍN
PROVIDENCIA	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 092

Medellín, el día veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024), la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la preside**), Nancy Ávila de Miranda y María Stella Jara Gutiérrez, de manera virtual estudiaron el (los) proyecto(s) de la referencia, procediendo a emitir su aprobación de manera unánime por medio del correo institucional.

PROVIDENCIA 159

RADICADO	05 021 60 00261 2019 80049 (2022 0141)
DELITO	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS
ACUSADO	WILLIAM ALBERTO GALLEGO MARÍN
PROVIDENCIA	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

Re: Rota Sentencia 2º Instancia Rad. 2022-0141-1

Respondió el Lun 29/04/2024 2:49 PM.

Nancy Avila De Miranda
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa

Responder Responder a todos Reenviar Lun 29/04/2024 2:42 PM

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. Recibido, gracias. Gracias.

Buenas tardes. Apruebo proyecto sentencia segunda Rad. 2022-0141-1.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Edilberto Antonio Arenas Correa <earenasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Monday, April 29, 2024 8:00:00 AM
To: Nancy Avila De Miranda <nnavilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: Rota Sentencia 2º Instancia Rad. 2022-0141-1

Doctora
NANCY AVILA DE MIRANDA
Magistrada
Sala de Decisión Penal
Tribunal Superior de Antioquia

Siguiendo el ACUERDO PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su artículo 2º, que consagra: "Artículo 2. (...) PARÁGRAFO SEGUNDO. Las sesiones de los órganos colegiados de la Rama Judicial se podrán continuar realizando de manera virtual, presencial o mixta. La modalidad de

Se informa **compensatorio** otorgado a la Dra. María Stella Jara Gutiérrez para los días 29 y 30 de abril

Respondió el Vie 26/04/2024 9:52 AM.

Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Medellín
Para: Secretaría Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Seccional Medellín; Despacho 05 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Medellín; **y 3 más**

Responder Responder a todos Reenviar Vie 26/04/2024 9:47 AM

CSJANTO24-1297 Solicitud **C...**
148 KB

Cordial saludo

Para su conocimiento, respetuosamente informo que en el día de ayer el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia autorizó a la Dra. María Stella Jara Gutiérrez **compensatorio para los días 29 y 30 de abril de 2024**, por realizar turno de disponibilidad de Hábeas Corpus los días 23 y 24 de marzo de 2024.

Amablemente,

Angélica Vanessa Mejía Serna
Auxiliar Judicial I

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Responder Responder a todos Reenviar

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

AVISO No. 093

Por el cual se informa que el día treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024), de forma virtual la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la preside**), Nancy Ávila de Miranda y María Stella Jara Gutiérrez, proceden a estudiar el (los) siguiente(s) proyecto(s):

PROVIDENCIA 160

PROCESO: 05 045 60 00324 2023 00104 (2024 0723)

DELITO: PORTE ILEGAL DE ARMA DE FUEGO

ACUSADO: CARLOS ANDRÉS RAMOS JIMÉNEZ

PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA



EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 093

Medellín, el día treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024), la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la** **preside**), Nancy Ávila de Miranda y María Stella Jara Gutiérrez, de manera virtual estudiaron el (los) proyecto(s) de la referencia, procediendo a emitir su aprobación de manera unánime por medio del correo institucional.

PROVIDENCIA 160

PROCESO: 05 045 60 00324 2023 00104 (2024 0723)

DELITO: PORTE ILEGAL DE ARMA DE FUEGO

ACUSADO: CARLOS ANDRÉS RAMOS JIMÉNEZ

PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

Re:

Respondió el Mar 30/04/2024 9:40 AM.



Nancy Avila De Miranda
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa

Responder Responder a todos Reenviar Mar 30/04/2024 9:37 AM

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. Gracias por la corrección. Excelente gracias.

Corrijo Apruebo proyecto sentencia instancia Rad. 2024-0723-1

Obtener Outlook para Android

From: Nancy Avila De Miranda <nnavilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Tuesday, April 30, 2024 9:35:42 AM
To: Edilberto Antonio Arenas Correa <eaarenasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: Re:

Buenos días. Apruebo proyecto sentencia segunda instancia Rad.2024-0734-1.

Obtener Outlook para Android

From: Edilberto Antonio Arenas Correa <eaarenasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Monday, April 29, 2024 3:47:54 PM
To: Nancy Avila De Miranda <nnavilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject:

Doctora
NANCY AVILA DE MIRANDA
Magistrada
Sala de Decisión Penal
Tribunal Superior de Antioquia

Seguendo el ACUERDO PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su artículo 2°, que consagra: "Artículo 2. (...)

(...) PARÁGRAFO SEGUNDO. Las sesiones de los órganos colegiados de la Rama Judicial se podrán continuar realizando de manera virtual presencial o mixta. La modalidad de las sesiones será definida por

Se informa **compensatorio** otorgado a la Dra. María Stella Jara Gutiérrez para los días 29 y 30 de abril

Respondió el Vie 26/04/2024 9:52 AM.



Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Medellín

Responder Responder a todos Reenviar Vie 26/04/2024 9:47 AM

Para: Secretaria Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Seccional Medellín; Despacho 05 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Medellín; y 3 más

CSJANTO24-1297 Solicitud **CSJ** 148 KB

Cordial saludo

Para su conocimiento, respetuosamente informo que en el día de ayer el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia autorizó a la Dra. María Stella Jara Gutiérrez **compensatorio para los días 29 y 30 de abril de 2024**, por realizar turno de disponibilidad de Hábeas Corpus los días 23 y 24 de marzo de 2024.

Amablemente,

Angélica Vanessa Mejía Serna
Auxiliar Judicial I

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Responder Responder a todos Reenviar

ACTA 68 DEL 2024

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha SE APROBO por la Sala Penal –, del Tribunal Superior de Antioquia los siguientes que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2024-769	DIOGENES USUGA GARCIA	LEY 906 DEL 2004	AUTO
2024-570	ANDRES CAMILO DURANGO	LEY 906 DEL 2004	SENTENCIA
2023-2351	JUAN MANUL RUIZ	LEY 906 DEL 2004	SENTENCIA

Medellín abril 29 del 2024

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 007 Penal

Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12e1ca2b403f3dca3b95833e0292bd9ad97a94c735ebc475281830d4c7cbf763**

Documento generado en 29/04/2024 10:13:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

ACTA No. 142

Medellín, en la presente fecha la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados John Jairo Ortiz Alzate (*quien la preside*), Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, de manera virtual estudiaron y aprobaron de manera unánime el proyecto de la referencia.

Nº Interno : 2024-0785-4
Impedimento – Ley 906
Radicado : 05 847 60 00351 2022 00005
Procesado : Euclides González Guzmán
Delito : Homicidio agravado y otro
Decisión : Acepta impedimento

Medellín, 26 de abril de 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Jairo Ortiz Alzate', written in a cursive style.

**John Jairo Ortiz Alzate
Magistrado**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

ACTA No. 143

Medellín, en la presente fecha la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados John Jairo Ortiz Alzate (*quien la preside*), Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, de manera virtual estudiaron y aprobaron de manera unánime el proyecto de la referencia.

Nº Interno : 2024-0640-4
Sentencia de Tutela – 2ª instancia
CUI : 05 045 31 87001 2024 00006 01
Accionante : Israel Tidaldo Molina Casarrubia
Accionado : Colpensiones - Nueva Eps
Decisión : Confirma

Medellín, 30 de abril de 2024



John Jairo Ortiz Alzate
Magistrado



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

ACTA No. 144

Medellín, en la presente fecha la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados John Jairo Ortiz Alzate (*quien la preside*), Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, de manera virtual estudiaron y aprobaron de manera unánime el proyecto de la referencia.

Nº Interno : 2024-0729-4
Sentencia de Tutela - 1ª Instancia
Radicado : 05000-22-04-000-2024-00244-00
Accionante : Fiscal 82 Seccional de Cáceres
Accionado : Juzgado Segundo Penal Municipal Mixto de
Rionegro y Otro
Decisión : Declara improcedente

Medellín, 30 de abril de 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Jairo Ortiz Alzate', written over a circular stamp or seal.

**John Jairo Ortiz Alzate
Magistrado**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

ACTA No. 145

Medellín, en la presente fecha la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados John Jairo Ortiz Alzate (*quien la preside*), Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, de manera virtual estudiaron y aprobaron de manera unánime el proyecto de la referencia.

Nº Interno : 2024-0787-4
Auto Ley 906 - 2ª Instancia.
Radicado : 05 001 60 00000 2018 00022
Procesado : Nelson Echavarría Úsuga
Delito : Concierto para delinquir agravado
Decisión : Confirma

Medellín, 30 de abril de 2024


John Jairo Ortiz Alzate
Magistrado

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 161

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, conformada por los Doctores **RENÉ MOLINA CÁRDENAS Y JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado: 05664-31-89-001-2024-00024 (2024-0687-3)
Accionante: Wilson Darío Zapata Guzmán
Accionado: Nueva EPS y AFP Colpensiones.
Asunto: Impugnación Fallo Tutela
Decisión: Confirma
Acta y fecha: N° 161 de abril 29 de 2024

Medellín, 29 de abril de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 162

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, conformada por los Doctores **RENÉ MOLINA CÁRDENAS Y JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado: 05034-31-04001-2024-00023-01 (2024-0710-3)

Accionante Gloria Patricia Vallejo Serna

Accionado Nueva EPS.

Asunto Impugnación fallo de tutela

Decisión Confirma

Acta: N° 162 de abril 29 de 2024

Medellín, 29 de abril de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 163

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, conformada por los Doctores **RENÉ MOLINA CÁRDENAS Y JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado: 05837-31-04001-2024-00030-01 (2024-0717-3)

Accionante Zoila Hernández Mena

Accionado Nueva EPS

Asunto Impugnación fallo de tutela

Decisión Confirma

Acta: N° 163 de abril 29 de 2024

Medellín, 29 de abril de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

AVISO 68

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radica para la discusión de la Sala Penal para adolescentes del Tribunal Superior de Antioquia el siguiente proyecto que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2024- 0601	CARLOS ENRIQUE ROJAS	TUTELA	SENTENCIA

Medellín, abril 29 del 2024

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 007 Penal

Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30f6dfb3069ebc79b1fe01f03708d8ef0d307f493bfef05f47fad96e059b953f**

Documento generado en 29/04/2024 03:03:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>